



# Asamblea General

Distr. general  
29 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Sexto período de sesiones de trabajo  
Nueva York, 14 a 16 de julio de 2015

### Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

*Relator:* Alan Cordina (Malta)

#### I. Organización del período de sesiones

##### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, establecido por la Asamblea General en su resolución 65/182, de 21 de diciembre de 2010, con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, celebró su sexto período de sesiones de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 16 de julio de 2015. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones.

2. El período de sesiones fue inaugurado por Mateo Estrémé (Argentina), Presidente del Grupo de Trabajo.

##### B. Asistencia

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en el documento A/AC.278/2015/INF/1 (y también en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/sixthsession.shtml>).



### **C. Elección de la Mesa**

4. En su primera sesión, celebrada el 14 de julio, el Grupo de Trabajo eligió como Vicepresidente, por aclamación, a Alan Cordina (Malta) para ocupar la vacante que se había producido por la renuncia de Iakovos Iakovidis (Grecia).

5. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la designación del Vicepresidente (Malta), como Relator de su sexto período de sesiones de trabajo.

### **D. Programa y organización de los trabajos**

6. En su primera sesión, celebrada el 14 de julio, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, que figura en el documento A/AC.278/2015/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional.
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del séptimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
7. Aprobación del informe.

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de organización de los trabajos de su sexto período de sesiones de trabajo, que figura en un documento oficioso, publicado en inglés únicamente.

### **E. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

8. En su primera sesión, celebrada el 14 de julio de 2015, el Grupo de Trabajo decidió aprobar la participación de las 12 organizaciones no gubernamentales siguientes en su labor:

- Care Rights (República de Corea)
- Centre for Gerontological Studies (India)
- Dave Omokaro Foundation (Nigeria)
- Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM) (España)
- Fundación Navarro Viola (Argentina)
- Fundación Oportunidad Mayor (Chile)

Fundación Saldarriaga Concha (Colombia)  
 Global Salvation Ministry Foundation (Ghana)  
 HelpAge Kenya (Kenya)  
 SEG Civil Society Support Center (Armenia)  
 Turkey Retired Persons Organization (Turquía)  
 Vietnam Association of the Elderly (Viet Nam)

9. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó, de conformidad con el párrafo c) ii) de la decisión titulada “Modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento”, que figura en la sección F del informe sobre su período de sesiones de organización para 2011 (A/AC.278/2011/2), la solicitud de la organización no gubernamental El Wedad Society for Community Rehabilitation (Estado de Palestina), respecto de la cual se recibió una carta de objeción de un Estado Miembro.

10. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Israel y los Emiratos Árabes Unidos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes).

11. El representante de los Estados Unidos de América propuso que, de conformidad con el artículo 116 del reglamento de la Asamblea General, se aplazara el examen de la solicitud hasta el 16 de julio de 2015.

12. Los representantes del Canadá e Israel formularon declaraciones a favor de la moción; los representantes de Egipto y Kuwait formularon declaraciones en contra.

13. También en la primera sesión, el Grupo de Trabajo rechazó la moción de aplazar el debate, en votación registrada por 6 votos contra 31 y 54 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala, Israel, República Centroafricana, Singapur.

*Votos en contra:*

Angola, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauricio, Namibia, Nicaragua, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Afganistán, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República

Dominicana, República Popular Democrática de Corea<sup>1</sup>, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Togo, Uganda, Uruguay.

14. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la participación de la organización no gubernamental El Wedad Society for Community Rehabilitation en su labor, en votación registrada por 73 votos contra 2 y 16 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente<sup>2</sup>:

*Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Canadá, Israel.

*Abstenciones:*

Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, Jamaica, Kazajistán, Kenya, Mozambique, Panamá, República Centroafricana, República Dominicana, Singapur, Togo, Uganda.

15. Después de la votación, el representante de Singapur formuló una declaración en explicación de su voto.

## **F. Documentación**

16. De conformidad con la resolución 69/146 de la Asamblea General, el Presidente invitó a los Estados Miembros, en una carta de fecha 6 de marzo de 2015, a que contribuyeran a la labor del Grupo de Trabajo mediante la presentación de propuestas concretas, medidas prácticas, mejores prácticas y enseñanzas adquiridas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas de edad. Las contribuciones de los Estados Miembros se publican en el enlace siguiente: <http://social.un.org/ageing-working-group/sixtession-proposals.shtml>.

17. La lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo en su sexto período de sesiones de trabajo puede consultarse en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/sixthsession.shtml>.

---

<sup>1</sup> La delegación de la República Popular Democrática de Corea indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra.

<sup>2</sup> La delegación de la República Árabe Siria indicó que había tenido la intención de votar a favor.

## II. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional

18. El Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa en sus sesiones primera a sexta, que tuvieron lugar del 14 al 16 de julio de 2015, y celebró un debate general sobre el tema en las sesiones primera, cuarta y sexta, los días 14, 15 y 16 de julio.

19. En su primera sesión, celebrada el 14 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de la Unión Europea, el Canadá, el Brasil, los Estados Unidos, Colombia, Filipinas, Eslovenia, la India, Chile, Qatar, el Japón, Italia, Indonesia, el Uruguay, el Perú y Costa Rica.

20. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de Ghana, Guinea Ecuatorial, Cuba, El Salvador, Panamá, la Argentina, Australia, Turquía, México, Suiza, Bangladesh, Sudáfrica, Viet Nam, Kenya, Egipto, Malasia, China, Israel, el Paraguay, Austria y la República Dominicana.

21. En su sexta sesión, celebrada el 16 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de Marruecos, Nepal y Dinamarca, así como del observador de la Santa Sede.

22. En la misma sesión, también formuló una declaración el representante de la Organización Internacional del Trabajo.

### **Mesa redonda sobre el tema “Evolución e iniciativas normativas recientes sobre los derechos humanos de las personas de edad”**

23. En su segunda sesión, celebrada el 14 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Evolución e iniciativas normativas recientes sobre los derechos humanos de las personas de edad”, moderada por Alan Cordina, Vicepresidente (Malta). Los siguientes ponentes realizaron presentaciones: Tine Buffel, investigadora Marie Curie en la Universidad de Manchester; Edward Gerlock, miembro fundador de la Coalition of Services for the Elderly (Filipinas); Marcus Skinner, Director de Política Humanitaria de HelpAge International (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Raymond Jessurun, Vicepresidente de la Senior and Pensioners Association (San Martín); Marvin Formosa, Director del Instituto Internacional sobre el Envejecimiento (Malta); y Adriana Rovira, Directora del Instituto Nacional del Adulto Mayor (Uruguay).

24. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, Singapur, la Unión Europea, la República Dominicana, Suecia, El Salvador y Panamá. También formuló una declaración el representante de Age Platform Europe, organización no gubernamental.

### **Mesa redonda sobre el tema “Avances y desafíos legislativos y jurídicos en relación con los derechos humanos de las personas de edad”**

25. En su tercera sesión, celebrada el 15 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Avances y desafíos legislativos y jurídicos en relación con los derechos humanos de las personas de edad”, moderada por el Presidente.

Los siguientes ponentes realizaron presentaciones: Israel Doron, Jefe del Departamento de Gerontología de la Universidad de Haifa (Israel); Sandra Huenchuan, Especialista del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Johan Lodewyk Strijdom, Jefe de Bienestar Social de la Unión Africana; Iván Chanis, Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos; y Johan Ten Geuzendam, Asesor de la Dirección de Igualdad de la Comisión Europea.

26. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Argentina, la Unión Europea, Suecia, la República Islámica del Irán y los Estados Unidos. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Dave Omokaro Foundation, Age Platform Europe y HelpAge Kenya.

**Debate interactivo sobre el tema “Seguimiento de la resolución 69/146: propuestas y medidas, mejores prácticas y enseñanzas extraídas que contribuyan al fomento y la protección de los derechos y la dignidad de las personas de edad”**

27. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de julio, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo sobre el tema “Seguimiento de la resolución 69/146: propuestas y medidas, mejores prácticas y enseñanzas extraídas que contribuyan al fomento y la protección de los derechos y la dignidad de las personas de edad”, moderado por Matej Marn, Vicepresidente (Eslovenia).

28. El Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que participaron las siguientes delegaciones: Argentina, Japón, Panamá, Suiza, Unión Europea, Sudáfrica, El Salvador, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Estados Unidos, Brasil, Canadá, República Dominicana y Níger. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Age UK, National Association of Community Legal Centres (Australia) y HelpAge International.

**Mesa redonda sobre el tema “Las personas de edad y los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015”**

29. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Las personas de edad y los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015”, moderada por AlDaana Mohammed AH Al-Mulla, Vicepresidenta (Qatar). Los siguientes ponentes realizaron presentaciones: Grace Sanico Steffan, Oficial de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra, por videoconferencia); Francesca Perucci, Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría; y Asghar Zaidi, Profesor de Política Social Internacional de la Universidad de Southampton (Reino Unido).

30. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Unión Europea, Suecia, El Salvador, el Brasil, los Estados Unidos y Costa Rica. También formularon declaraciones los representantes de las

siguientes organizaciones no gubernamentales: International Association of Geriatrics and Gerontology, Asociación de Jubilados de los Estados Unidos (AARP), Gray Panthers, Centre for Gerontological Studies y Centro Internacional de Longevidad (Australia).

#### **Presentación de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas de edad**

31. En su quinta sesión, celebrada el 15 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición a cargo de Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas de edad.

32. En la misma sesión, la Experta Independiente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, la Unión Europea, el Uruguay, Singapur, la Argentina y el Brasil, así como por el representante de HelpAge International, organización no gubernamental.

### **III. Otros asuntos**

#### **Diálogo interactivo con la sociedad civil**

33. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en su sexta sesión, celebrada el 16 de julio, y mantuvo un diálogo interactivo con representantes de la sociedad civil. Formularon declaraciones el representante de la Argentina y los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Associação Nacional do Ministério Público de Defesa dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência, Asociación Gerontológica Costarricense; Gray Panthers, HelpAge International, Japan Support Center for Activity and Research for Older People; Alianza Mundial del Centro Internacional de Longevidad; Senior Citizens Association of Zambia; Vietnam Association of the Elderly; International Association of Homes and Services for the Aging; International Network for the Prevention of Elder Abuse; y Centro Internacional de Longevidad (Australia).

#### **Debate sobre el camino a seguir**

34. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el camino a seguir, en el que formularon declaraciones los representantes de Costa Rica, los Estados Unidos, la Unión Europea, Sudáfrica, el Canadá, la Argentina, Suiza, Panamá y el Japón.

### **IV. Resumen de la Presidencia de los puntos clave de las mesas redondas**

35. En su primera sesión, celebrada el 14 de julio, el Grupo de Trabajo decidió incluir el resumen de la Presidencia de los puntos clave de las mesas redondas en el informe sobre el período de sesiones. A continuación, se reproduce el resumen de la Presidencia:

## **Resumen de la Presidencia sobre los puntos clave de los debates durante el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento establecido con el propósito de reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad**

El sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo nos ha permitido profundizar en el conocimiento de las cuestiones sobre las que nos hemos estado ocupando en períodos de sesiones anteriores.

Tanto durante el debate general como en el intercambio interactivo de opiniones que tuvo lugar posteriormente, las delegaciones hicieron hincapié en la importancia que tenía para las Naciones Unidas seguir ocupándose de cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos de las personas de edad. En ese contexto, se reafirmó la pertinencia del mandato del Grupo de Trabajo.

Al igual que en años anteriores, algunas delegaciones subrayaron que se podría alcanzar una mayor protección de los derechos humanos de las personas de edad mediante una aplicación mejor y más eficiente de los instrumentos y mecanismos ya existentes, incluido el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2002.

Por el contrario, otras delegaciones, organizaciones de la sociedad civil y varios ponentes insistieron en que solo se podría lograr el objetivo de una mayor protección a través de un instrumento jurídico internacional concreto que abarcara todos los derechos humanos de las personas de edad.

A pesar de esas diferencias, sigue habiendo importantes posiciones comunes a todos los participantes, a saber:

a) Que, como resultado del aumento de la esperanza de vida y del envejecimiento de la población mundial, las personas de edad son agentes fundamentales en nuestras sociedades desde los puntos de vista económico, social y político. Eso exige un cambio de paradigma: las personas de edad no deberían ser consideradas sujetos pasivos que reciben asistencia del Estado, sino más bien sujetos activos que deberían poder ejercer plenamente sus derechos humanos y exigir que sean respetados;

b) Que los mecanismos existentes concebidos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas de edad presentan defectos, ya sea debido a deficiencias en su aplicación, como argumentan algunos Estados, o a causa de una laguna normativa en el plano internacional que debe ser subsanada mediante la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante para abordar cuestiones como los casos de malos tratos, exclusión, estigmatización, discriminación y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas de edad.

Esa es la razón por la que el mandato del Grupo de Trabajo tiene especial pertinencia y validez, ya que es el único mecanismo intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas establecido para debatir sobre la mejor manera de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

En este momento, creo que es importante que recordemos una vez más el mandato que la Asamblea General ha encomendado al Grupo de Trabajo.



De conformidad con la resolución 65/182 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo debería dedicarse a aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad examinando el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y determinando sus posibles deficiencias y la mejor forma de subsanarlas, incluso mediante el estudio, cuando corresponda, de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas.

Pero, como afirmé el año pasado y me gustaría reiterar hoy, también es parte de nuestro mandato lo que la Asamblea General decidió en el párrafo 1 de su resolución 67/139: el Grupo de Trabajo debería examinar propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad, sobre la base del enfoque holístico adoptado en la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, así como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Además, en el párrafo 2 de esa resolución se solicitaba al Grupo de Trabajo que presentara a la Asamblea General lo antes posible una propuesta que contuviera, entre otras cosas, los principales elementos que debería reunir un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad, que no se contemplaban suficientemente en los mecanismos existentes y exigían, por tanto, una mayor protección internacional.

Creo que todos somos conscientes de que el hecho de que una resolución, como es el caso de la resolución 67/139 de la Asamblea General, se apruebe por votación no significa que tenga menos valor que aquellas aprobadas por consenso. Esa ha sido la práctica apropiada de las Naciones Unidas desde su creación, en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social u otros órganos, y se lleva a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas de procedimiento que guían nuestra labor.

Por tanto, no cabe duda de que las disposiciones de la resolución 67/139 son parte integrante del mandato del Grupo de Trabajo.

Durante los seis períodos de sesiones del Grupo que se han celebrado desde 2011, hemos podido volver a analizar la mayoría de los aspectos relacionados con la situación de los derechos humanos de las personas de edad en todo el mundo.

También hemos podido examinar la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002 y tomar nota de los acontecimientos en los procesos multilaterales regionales con respecto a la elaboración de instrumentos jurídicos. En ese sentido, durante el actual período de sesiones se nos informó de dos acontecimientos cruciales: la aprobación en junio de 2015 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la próxima aprobación por la Unión Africana de un protocolo sobre los derechos de las personas de edad.

Como mencioné anteriormente, la detección de las deficiencias en las políticas o en la aplicación del marco jurídico existente no es más que una parte de nuestra tarea. Debemos pensar más allá y estudiar las medidas que pueden adoptarse en el plano internacional para poner remedio a la falta de protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Este Grupo de Trabajo fue el origen de varias iniciativas importantes. Por ejemplo, recordemos que, como resultado de nuestras deliberaciones en los períodos de sesiones anteriores, el Consejo de Derechos Humanos estableció un mecanismo

especial. Por segundo año consecutivo, hemos tenido la oportunidad de interactuar con la Experta Independiente Rosa Kornfeld-Matte, a quien doy las gracias por su participación.

El mandato de la Experta Independiente es complementario al del Grupo de Trabajo y no hay superposición ni duplicación de actividades. El mandato de la Experta Independiente no incluye nada que modifique el mandato del Grupo de Trabajo y, en mi opinión, no hay necesidad de esperar al informe final de la Experta Independiente para avanzar en la aplicación de lo que la Asamblea General nos ha encomendado.

Durante el actual período de sesiones, varias delegaciones reiteraron propuestas concretas para subsanar las lagunas en la aplicación, la información y la supervisión que el Grupo de Trabajo ha identificado en los últimos cuatro años. Entre esas propuestas, se recomienda que:

a) Los órganos creados en virtud de tratados incorporen en sus respectivos mandatos la cuestión de los derechos humanos de las personas de edad, lo que comportaría solicitar información a los Estados para incluirla en sus exámenes periódicos con el fin de facilitar recomendaciones concretas en sus observaciones finales y poner de relieve las cuestiones relativas al envejecimiento en sus observaciones generales;

b) Los mecanismos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos examinen las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las personas de edad en sus mandatos;

c) Los Estados Miembros hagan el mejor uso posible del examen periódico universal para abordar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento;

d) Los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados incluyan sistemáticamente metas e indicadores relacionados con las personas de edad;

e) Los Estados Miembros utilicen un lenguaje relacionado con los derechos de las personas de edad en las resoluciones y los documentos de diversos órganos intergubernamentales;

f) Los derechos de las personas de edad se destaquen en la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese sentido, hemos tenido la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la importancia de elaborar indicadores adecuados. Somos conscientes de que ya se han acordado los objetivos de desarrollo sostenible, así que lo que necesitamos ahora es un marco de indicadores que sea metodológicamente sólido, pertinente, cuantificable, oportuno, accesible y fácil de interpretar. Los indicadores deberían abarcar todos los grupos de la población y tener en cuenta la cuestión de la edad. Tenemos que desglosar los datos y determinar cuáles son los indicadores más adecuados para medir las características específicas relativas a las personas de edad;

g) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elabore una compilación amplia de todos los instrumentos jurídicos aplicables.

Creo que se trata de propuestas muy concretas que recomiendo encarecidamente sean remitidas para la adopción de medidas por la Asamblea

General y otros órganos pertinentes. Espero que las delegaciones se muestren dispuestas a examinar esas cuestiones cuando negociemos la resolución concreta sobre el envejecimiento en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea.

El año pasado, en mi discurso de clausura, invité al Grupo de Trabajo a trabajar en dos vías paralelas: continuar detectando las deficiencias en la aplicación y comenzar a elaborar los elementos de un nuevo instrumento jurídico internacional.

Este año hemos recibido varias propuestas que contienen elementos concretos para un instrumento jurídico internacional que proteja los derechos humanos de las personas de edad. Esas contribuciones, y otras que tal vez recibamos en los próximos meses, podrían constituir la base para nuestra labor futura sobre un posible instrumento jurídico.

Soy plenamente consciente de que hay países que no desean hablar de una convención y utilizo la palabra “convención” deliberadamente porque estoy convencido de que deberíamos acostumbrarnos a usarla sin reparos en este Grupo de Trabajo.

Al mismo tiempo, también soy consciente de que un número cada vez mayor de delegaciones y una voz clara y unánime procedente de la sociedad civil nos solicitan que emprendamos la tarea de preparar una convención. ¿Podemos seguir haciendo oídos sordos a esas peticiones? ¿Podemos hacer caso omiso a esa parte de nuestro mandato? Mi respuesta a las dos preguntas es no. Un no claro, simple y sin ambigüedades.

Es por ello que los invito a todos a comenzar a trabajar en el texto de un instrumento jurídico.

Podemos debatir si este es el formato más apropiado para llevar a cabo las negociaciones o si deberíamos establecer un comité especial, un grupo de trabajo especial o cualquier otro formato. Podemos debatir las modalidades y el calendario de las negociaciones y las aportaciones que podrían utilizarse como base para nuestra labor futura.

Lo que no podemos hacer es seguir afirmando que las Naciones Unidas no son el lugar adecuado para negociar una convención concreta sobre los derechos de las personas de edad. La Organización ha negociado todos los instrumentos jurídicos multilaterales en materia de derechos humanos que están actualmente en vigor. El enfoque que utilizamos para forjar esta impresionante estructura de derechos humanos fue progresivo pero, desde el principio, el objetivo final fue garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos para todos los seres humanos, sin distinciones de ningún tipo.

Esto, a mi juicio, es el próximo paso natural en el largo camino que se inició con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Los invito a todos a llevar a cabo este esfuerzo colectivo en favor de las más de 1.000 millones de personas de edad de hoy y las más de 6.000 millones de personas de edad del mañana. Esta causa debería unirnos, no dividirnos. Lo hicimos en el pasado, lo podemos hacer ahora una vez más.

Antes de concluir, quisiera referirme al papel que desempeña la sociedad civil y a su participación en la labor del Grupo de Trabajo. Nos han transmitido un

mensaje claro y quisiera asegurarles que hemos escuchado sus opiniones y tomamos nota de su petición de iniciar el proceso para negociar una convención.

Seguiremos interactuando con organizaciones no gubernamentales que trabajan con personas de edad, recibiendo sus sugerencias y solicitándoles asesoramiento. Quisiera sugerir una vez más que las delegaciones nacionales incluyan representantes de la sociedad civil de nuestros países y regiones.

En mi opinión, el Grupo de Trabajo ha señalado claramente que en todo el mundo se dan múltiples casos de violaciones de los derechos humanos de las personas de edad y esas violaciones no deberían ser aceptadas ni toleradas. Ahora debemos decidir el modo de traducir ese compromiso en un marco más adecuado de protección internacional. El resultado de la invalidación de las normas internacionales es la falta de protección de los derechos de las personas de edad.

Debemos tomar nota de las palabras de Eleanor Roosevelt que, como saben, fue una de las impulsoras de la Declaración Universal de Derechos Humanos y afirmó lo siguiente: “Es más inteligente tener esperanza que miedo, intentar algo que no intentarlo. Hay una cosa que sabemos sin ninguna duda, nunca ha logrado nada quien dice: ‘No se puede hacer’”.

## **V. Programa provisional del séptimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento**

36. En la sexta sesión, celebrada el 16 de julio de 2015, el Presidente formuló una declaración relativa al programa provisional para el séptimo período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

## **VI. Aprobación del informe**

37. En la sexta sesión, celebrada el 16 de julio, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su sexto período de sesiones de trabajo (A/AC.278/2015/L.1).